MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 684 /2017.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 55/16 - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/16 –"OBRAS DE USO PÚBLICO – EMERGENCIA VIAL, CON ID N° 313.967".----------

Luque, 29 de Marzo de 2.017.

VISTA: El Memorando Nº 135/16 de fecha 17/03/2017, de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, por el que informan la necesidad de ampliar el contrato de obras formalizado mediante la: **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/16 –"OBRAS DE USO PÚBLICO – EMERGENCIA VIAL";** el Memorando Nº 268/2017 de fecha 27/03/2017 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; el Dictamen Nº1066/17 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de 29/03/2017, por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62, y.----------

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicada al oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES,** representada por el Sr. Fausto Encina C., por Contrato Nº 55/2016, celebrado bajo la modalidad de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2016.----------

Que, la modificación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 55/16 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2016 – por un monto de Gs 12.701-700.- (Guaraníes doce millones setecientos un mil setecientos),** celebrado con la empresa **"VIRGEN DE LAS MERCEDES".**----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda al contrato celebrado a los efectos señalados en la presente.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.----------

ABOG. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL